

RESOLUCIÓN No. 63

(Neiva, 17 de diciembre de 2025)

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), la inscripción número 716251 del Libro XV del Registro Mercantil, del 8 de septiembre de 2025, a nombre del establecimiento de comercio VIRTUAL DIGYTAL PUBLICIDAD, identificado con matrícula mercantil No. 291823, de propiedad de la sociedad VIRTUAL DESK S.A.S., identificada con NIT. 900.513.327-1 y matrícula mercantil No. 229281.

ANTECEDENTES

1. Mediante documento privado del 8 de septiembre de 2025, la señora ALMA DORIS FALLA CAMBERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.154.269, en calidad de representante legal de la sociedad VIRTUAL DESK S.A.S., solicitó de manera virtual a través del Sistema Integrado de Información (SII) y bajo el radicado No. 989959, el registro de la actualización de datos (Mutación) del nombre del establecimiento denominado VIRTUAL DIGYTAL PUBLICIDAD por PARQUEADERO LA 5TA, entre otros cambios.
2. Verificado el Sistema Integrado de Información (SII) se evidenció que la solicitud de mutación referida fue aprobada automáticamente por el sistema, generándose homonimia con un establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio de Cali bajo la matrícula mercantil No. 970460, el cual se encontraba previamente registrado con la misma denominación. Lo anterior, en contravía del numeral 1.1.9.10. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, que establece que las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la renovación de la matrícula mercantil o la inscripción de actos, libros y documentos, cuando sea idéntico el nombre de una persona jurídica y de un establecimiento de comercio al de otro previamente inscrito.
3. Que una vez expuesto el caso ante la Confederación de Cámaras de Comercio (Confecámaras) bajo el número RF-220156-1-56488, dicha entidad confirmó que la situación presentada obedeció a una circunstancia técnica del sistema, que impidió realizar de manera adecuada el control de homonimia sobre el nuevo nombre del establecimiento de comercio.
4. En virtud de lo anterior, el 26 de septiembre de 2025, esta Cámara de Comercio procedió a emitir una comunicación dirigida a la sociedad VIRTUAL DESK S.A.S.

informando la situación presentada con el registro del cambio de nombre del establecimiento de comercio.

5. Posteriormente, y en atención a la comunicación referida, la señora ALMA DORIS FALLA CAMBERO, en calidad de representante legal de VIRTUAL DESK S.A.S., solicitó la aclaración de la solicitud de mutación radicada bajo el No. 989959, respecto del nombre del establecimiento de comercio, solicitando que se modifique por la denominación PARQUEADERO CARRERA 5TA.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE

PRIMERO. Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información (SII) de la inscripción 716251 del Libro 15 del Registro Mercantil, del 8 de septiembre de 2025, realizada en la matrícula mercantil No. 291823 correspondiente al establecimiento de comercio VIRTUAL DIGYTAL PUBLICIDAD, quedando de la siguiente manera:

Noticia: ACTUALIZACIÓN DE DATOS (MUTACIÓN) POR SOLICITUD DEL COMERCIANTE / INSCRITO. Cambió el nombre VIRTUAL DIGYTAL PLUBLICIDAD por **PARQUEADERO CARRERA 5TA**, cambió el email comercial diegolaisecca74@hotmail.com por virtualrecepcciondocumentos@gmail.com., Adicionó el no. predial 200-6222., Cambió la actividad principal (1) M7310 por H5221., Eliminó la actividad secundaria (2) G4761., Eliminó la actividad adicional (3) C1811., Adicionó ciu de mayores ingresos H5221., Cambió personal 0 por 1.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,



ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE
Secretaria Jurídica

Proyectó: Karen Teresa Perdomo Cabrera.